

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****30932** *MILITARTECNOLOGIE DIENST UND UBERWACHUNG, S.A.*

Reducción de capital social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Militartechnologie Dienst und Überwachung, S. A., celebrada el 1 de Septiembre de 2009, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 60.200 € con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 602 acciones propias de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores cuyo crédito, no vencido y no garantizado, hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En vista de lo anterior, tras la ejecución del acuerdo, el capital social quedará fijado en 100.000 euros, representado por 1.000 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- El administrador solidario.

ID: A090067337-1